

Actualidad Legal

Del 01 de enero al 31 de marzo de 2020

Boletín informativo

Disposiciones legales de interés para el sector construcción
publicadas en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela

[Gaceta Oficial Extraordinaria N°: 6.522](#)
de fecha 23/03/2020

Decreto N° 4.169, de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 23 de marzo de 2020, dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (Covid-19), por medio del cual se suspende el pago de los cánones de arrendamiento de inmuebles de uso comercial y de aquellos utilizados como vivienda principal.

Decreto N° 4.168, de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 23 de marzo de 2020 dictado en el marco del Estado de Alarma para atender la emergencia sanitaria del Coronavirus (Covid-19), por medio del cual se dictan las medidas de Protección Económica que en él se mencionan.

[Gaceta Oficial Extraordinaria N°: 6.521](#)
de fecha 23/03/2020

[Gaceta Oficial Extraordinaria N°: 6.520](#)
de fecha 23/03/2020

Decreto N° 4.167, de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 23 de marzo de 2020, mediante el cual se ratifica la inamovilidad laboral de las trabajadoras y trabajadores del sector público y privado regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras, hasta el 31 de diciembre de 2020, a partir de la entrada en vigencia de este Decreto, a fin de proteger el derecho al trabajo como proceso fundamental que permite la promoción de la prosperidad, el bienestar del pueblo.

Decreto N° 4.160, de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 13 de marzo de 2020, mediante el cual se decreta el Estado de Alarma en todo el Territorio Nacional, dadas las circunstancias de orden social que ponen gravemente en riesgo la salud pública y la seguridad de los ciudadanos y las ciudadanas habitantes de la República Bolivariana, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas y necesarias, de protección y preservación de la salud de la población venezolana, a fin de mitigar y erradicar los riesgos de epidemia relacionados con el coronavirus (COVID-19) y sus posibles cepas, garantizando la atención oportuna, eficaz y eficiente de los casos que se originen.

[Gaceta Oficial Extraordinaria N°: 6.5419](#)
de fecha 13/03/2020

[Gaceta Oficial Ordinaria N°: 41.839](#)
de fecha 06/03/2020

Providencia del SENIAT, de fecha 13 de marzo de 2020, mediante la cual se reajusta la Unidad Tributaria de cincuenta Bolívares (Bs. 50,00) a un mil quinientos Bolívares (Bs. 1.500,00).

Decreto N° 4.151, de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 06 de marzo de 2020, mediante el cual se establece las normas que regulan el registro del impacto negativo generado sobre el Pueblo, la Economía y las Instituciones por las medidas coercitivas unilaterales, ilegítimas e ilegalmente impuestas por diversos Estados extranjeros contra la República Bolivariana de Venezuela.

Aviso Oficial del Banco Central de Venezuela, de fecha 06 de marzo de 2020, mediante el cual se informa al público en general el límite máximo de la comisión flat que las instituciones bancarias podrán cobrar, con ocasión a los créditos que se otorguen en el marco de lo dispuesto en la Resolución N.º 20-02-01 de fecha 20 de febrero de 2020, será de hasta el cero coma cincuenta por ciento (0,50%) del monto del crédito.

[Gaceta Oficial Extraordinaria N°: 41.834](#)
de fecha 06/03/2020

Resolución mediante la cual se establecen los créditos otorgados en el marco de la Cartera Productiva Única Nacional en moneda nacional a ser concedidos por las entidades bancarias regidas por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario y demás leyes especiales, los cuales deberán ser expresados únicamente mediante el uso de la Unidad de Valor de Crédito Productivo (UVCP).

[Gaceta Oficial Extraordinaria N°: 6.515](#)
de fecha 05-03-2020

Decreto N° 4.145, de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, del fecha de 5 de marzo de 2020, mediante el cual se proroga por sesenta (60) días, el plazo establecido en el Decreto N° 4.090, de fecha 05 de enero de 2020, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y los ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida, publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.501, de fecha 05 de enero de 2020, visto que subsiste la situación excepcional, extraordinaria y coyuntural por la cual atraviesa la economía venezolana; a in de que el Poder Ejecutivo pueda seguir brindando protección a las venezolanas y los venezolanos contra la guerra económica.

Decreto N° 4.131, de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 19 de febrero de 2020, mediante el cual se declara la emergencia energética de la industria de hidrocarburos, a los fines de adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad energética nacional y proteger la industria ante la agresión multiforme, externa e interna, que se ejecuta para afectar la producción y comercialización petrolera del país y se crea la Comisión Presidencial, con carácter temporal, denominada "Comisión Presidencial para la Defensa, Reestructuración y Reorganización de la Industria Petrolera Nacional Alí Rodríguez Araque", la cual tendrá por objeto el diseño, supervisión, coordinación y reimpulso de todos los procesos productivos, jurídicos, administrativos, laborales y de comercialización de la industria petrolera pública nacional y sus actividades conexas, incluyendo a Petróleos de Venezuela, S.A., (PDVSA) y la Corporación Venezolana de Petróleo

[Gaceta Oficial Ordinaria N°: 41.825](#)
de fecha 19-02-2020

[Gaceta Oficial Ordinaria N°: 41.816](#)
de fecha 06-02-2020

Decreto N° 4.116, de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha 06 de febrero de 2020, mediante el cual se nombra al ciudadano Benjamín Antonio Chacón Zambrano, como Presidente del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH), adscrito al Ministerio del Poder Popular para Hábitat y Vivienda.

Decreto N° 4.090, de la Presidencia de la República Bolivariana de Venezuela, de fecha de 05 de enero de 2020, mediante el cual se declara el Estado de Excepción y de Emergencia Económica, en todo el territorio nacional, dadas las circunstancias extraordinarias en el ámbito social, económico y político, que afectan el orden constitucional, la paz social, la seguridad de la Nación, las instituciones públicas y a las ciudadanas y ciudadanos habitantes de la República Bolivariana de Venezuela, a fin de que el Ejecutivo Nacional adopte las medidas urgentes, efectivas, excepcionales y necesarias, para asegurar a la población el disfrute pleno de sus derechos, preservar el orden interno, el acceso oportuno a bienes, servicios, alimentos, medicinas y otros productos esenciales para la vida.

[Gaceta Oficial Extraordinaria N°: 6.501](#)
de fecha 05-01-2020

Fuentes: www.imprentanacional.gob.ve / www.finanzasdigital.com/ www.presidencia.gob.ve



www.cvc.com.ve



[@CVConstruccion](https://www.instagram.com/CVConstruccion)



[Cámara Venezolana de la Construcción](http://www.cvc.com.ve)